25/04/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El mantenimiento de la integridad del know-how empresarial mediante fórmulas contractuales y de cumplimiento legal

Por Antonia Lobo.Socia de Gros Monserrat Abogados

Juan Luis Contreras.Abogado de Gros Monserrat Abogados

Hasta que se proceda a realizar la trasposición de la **Directiva 2016/943 sobre Secretos Comerciales ,** existen distintas formas y maneras para proteger el Know-How de nuestra compañía.

Las referencias legales que el Derecho nos ofrece para definir qué se entiende por know-how, coinciden en la idea de que los conocimientos que lo integran se hayan mantenido activa y positivamente secretos. El instrumento que las empresas tienen para mantener la confidencialidad de su acervo tecnológico, es una rigurosa política contractual en sus relaciones con terceros, sean de carácter horizontal o vertical, e incluso laboral.

Así vemos que el Reglamento (UE) no 330/2010 de 20 de abril de 2010, relativo a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas, incluye en su artículo 1 la definición de *"c onocimientos técnicos"* como un conjunto de información práctica no patentada deriva ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |